Édgar Cortés



## LA CULPA CONTRACTUAL EN EL SISTEMA JURÍDICO LATINOAMERICANO

2.ª ed.

Biblioteca de la Corte Suprema	
N° de Orden	124234
Ubicación	C5773

Universidad Externado de Colombia



## **CONTENIDO**

Pró	logo		19
Pre	sentac	rión	25
Intr	oduco	ción	29
I.	con trar	tonomía de la voluntad y responsabilidad tractual. La decisión libre de contratar se nsforma en el deber de adoptar un aportamiento jurídicamente relevante	29
	1.	La autonomía privada presupone un juicio de conformidad con el	29
	2.	ordenamiento El vínculo es el efecto negocial en	29
	3.	sentido estricto	32
	J.	La fuerza de ley que el ordenamiento da al contrato permite poner en marcha una situación de responsabilidad	34
	4.	El hecho de no alcanzar el resultado prometido se puede traducir en la	0.2
		reparación del daño causado	36

11.	An	ibito y alcance de la libertad contractual.			TT 7	Do	lo gulmo o lo huemo (o De-	
	De	los viejos principios a las nuevas			IV.		la culpa a la buena fe. Dos nociones	
	rea 5.	lidades En la sociedad moderna el individuo	37	ì			erentes pero complementarias para r el contenido de la obligación El valor social de la culpa como elemento	59
	6.	no es el único juez de sus propios intereses (Sigue) Los principios generales orientan y contienen la producción masiva de derecho	37 40	***		14.	para valorar los comportamientos contrarios a derecho La buena fe toca a la puerta de la responsabilidad	59 61
	7.	(Sigue) La protección de la parte débil es también un problema jurídico	43			15. 16.	Buena fe y diligencia, criterios compatibles y concurrentes para determinar la licitud del comportamiento de las partes (Sigue) La buena fe objetiva tiene una	63
III.	con	orno a la noción de responsabilidad tractual	45				función más correctiva que integradora de la relación contractual	65
	<ol> <li>8.</li> <li>9.</li> </ol>	La tradición cultural y las exigencias de la actualidad son los elementos para encontrar un equilibrio entre la responsabilidad civil y las nuevas formas de seguridad social Responsabilidad contractual y responsabilidad extracontractual,	45		Prin	CIPIOS	Primero GENERALES DE LA RESPONSABILIDAD UAL EN EL DERECHO ROMANO	
	10.	en busca de un régimen común ¿Derecho de crédito o lesión aquiliana? Una cuestión de interpretación	47		I.		ceptos básicos del derecho romano de la consabilidad El término <i>iniuria</i> entendido como	69
	11.	La responsabilidad por informaciones inexactas	50				comportamiento sin justificación jurídica es el punto de partida en	
	12.	De la superación de un aforismo a la reafirmación de un concepto. La culpa como principio general subsidiario en materia de responsabilidad	52 54			18.	materia de responsabilidad en el derecho romano La perpetuatio obligationes y la inmutabilidad del vínculo, una construcción romana para la	69
							responsabilidad contractual	72

	<ul><li>19.</li><li>20.</li></ul>	El texto de Ulpiano en D. 50,17,23 y el criterio de la utilidad del contrato para determinar la responsabilidad De la culpa como violación de la prudencia a la culpa como violación de una norma	77		28. Una nota sobre la responsabilidad contractual en el derecho inglés 1	04 08
П.		consabilidad subjetiva, responsabilidad tiva; una vieja presencia en el sistema La diligencia como expresión positiva de la culpa Un modelo de comportamiento para determinar la licitud del obrar del deudor La custodia como una forma de responsabilidad objetiva No todo el derecho romano es responsabilidad por culpa	84 84 87 89 92	11.	<ul> <li>29. La Convención de Viena sobre compraventa internacional de mercaderías. Introducción del concepto de incumplimiento esencial 1</li> <li>30. Los Principios Sobre los Contratos Comerciales Internacionales de Unidroit 1</li> <li>31. Code Europeen des Contrats (Proyecto Gandolfi) 1</li> <li>32. Principles of European Contract Law (Proyecto Lando) 1</li> <li>33. De cómo las normas de derecho unificado, vistas en su conjunto,</li> </ul>	10 10 12 15
El sis	TEMA	SEGUNDO EUROPEO DE LA RESPONSABILIDAD JAL Y LAS NORMAS DE DERECHO UNIFORME			se aproximan entre sí y se alejan de los modelos de tradición romanista 1'  34. La culpa, los sitemas de <i>common law</i> y de <i>civil law</i> y el comercio internacional 1'	
[ <b>.</b>		ase normativa de la responsabilidad ractual en el derecho europeo El <i>code civil</i> y la doctrina francesa marcan la pauta del derecho europeo	95	III.	Los puntos controvertidos en la doctrina europea 12	21
	26.	de la responsabilidad contractual El concepto de imposibilidad como base del derecho alemán de la responsabilidad contractual	95 99		35. La culpa, de una consideración del factor sicológico a la simple consideración objetiva de la violación de la diligencia media 12	21

36.	La consagración de la culpa como				48.	(Sigue) El deudor de una obligación		
	un concepto unitario, ajeno a una				10.	de género se considera responsable del		
	graduación	123				incumplimiento independientemente		
37.	Una misma culpa para cualquier tipo de					de la valoración de su conducta		
	responsabilidad	126				diligente	145	
38.	La culpa del profesional como una					unigente	143	
	forma especial de graduación del							
	concepto de culpa	127						
39.	La diligencia y la necesidad de remitirse			<i>~</i>		TUNCTO		
	a un modelo de comportamiento que					TERCERO	/	
	represente el ideal	130				NA, LOS CÓDIGOS CIVILES LATINOAMERICANOS V		
<b>4</b> 0.	La figura del buen padre de familia			Y EL	, PROBL	EMA DE LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL		
	como figura paradigmática dentro			_	***			
	del sistema jurídico de tradición			I.		stema jurídico latinoamericano y la		
	romanista	131	٠			onsabilidad contractual como factor		
41.	La responsabilidad contractual y la					inidad	149	
	clasificación de las obligaciones que		ŧ		49.	Momento de formación del sistema		
	las divide en de medios y de resultado	133			<b>5</b> 0	jurídico latinoamericano	149	
42.	(Sigue) El interés de la clasificación de		ė		50.	La base del sistema latinoamericano de la	4-4	
	obligaciones de medios y de resultado					responsabilidad contractual	154	
	radica en la carga de laprueba		+					
	de la culpa	136		т1	271.4			
43.	(Sigue) Criterios para establecer			Il.		rmino culpa, su definición, su graduación		
	cuándo una obligación es de uno				•	su presencia en los códigos civiles		
	u otro tipo	138				noamericanos	156	
44.	¿Es el problema de la culpa un problema				51.	Algunos códigos definen el concepto		
	de la carga de la prueba?	139			<b>F</b> 0	de culpa	156	
<b>4</b> 5.	(Sigue) La carga d'e la prueba y la				52.	Algunos códigos latinoamericanos	4.50	
	presunción de la culpa	140			F2	admiten la graduación de culpas	160	
46.	(Sigue) El casus como equivalente				53.	Otros códigos no definen el concepto		
	a la no culpa	142				ni admiten la graduación de la culpa,		
<b>47</b> .	La culpa, las obligaciones llamadas					pero al parecer lo toman como base	1/2	
	genéricas y el problema de los riesgos					del sistema de responsabilidad	163	
	de la cosa	143						

	54.	traen el concepto de culpa dentro de las normas sobre la responsabilidad contractual	167			<ul><li>62.</li><li>63.</li><li>64.</li></ul>	La doctrina latinoamericana acepta generalmentela presunción de culpa La carga de la prueba y las obligaciones de medios y de resultado La doctrina latinoamericana acepta parcialmente la fórmula <i>casus</i> igual	186 189
III.		stema jurídico latinoamericano entre					a no culpa	191
		lelo abstracto y modelo concreto de						
		portamiento del deudor	168					
	55.	Algunos códigos parecen preferir el modelo concreto de deudor	168		V.		ulpa como factor de imputación de onsabilidad en la doctrina	
	56.	Códigos que toman como modelo de				-	oamericana	195
		comportamiento la figura del buen				65.	La doctrina mayoritaria ve en la culpa	
		padre de familia	171				el fundamento de la responsabilidad	195
	57.	Códigos que omiten hacer referencia a un	4 1114			66.	El fundamento objetivo también está	
	50	modelo de comportamiento	174				presente en el sistema	202
	58.	Las normas que regulan el depósito y el comodato en los códigos civiles latinoamericanos como situaciones						
		extremas posibles	175		Con	ICLUSIO	DNES	205
IV.		ificación de las obligaciones, onsabilidad y carga de la prueba			Ane	xo de	las principales normas citadas	217
	-	doctrina latinoamericana	1 <i>7</i> 7					
	59.	La clasificación de obligaciones de medios						
		y obligaciones de resultado ha sido más						
		o menos recibida por la doctrina						
		latinoamericana	177	į,				
	60.	El problema de la responsabilidad		;				
		contractual dentro de las obligaciones						
		llamadas genéricas	181					
	61.	La culpa y la carga de la prueba en						
		el derecho latinoamericano	184					